



**RESOLUCIÓN Nro. 014 de 2022**  
(25 de febrero de 2022)

“Por medio del cual el Gerente General realiza una delegación de funciones en la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones, afines o complementarias.

*(...) ARTICULO 9° Delegación: Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

*Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley.*

*PARÁGRAFO: Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos (...).*

Que, en consecuencia, es procedente delegar por parte del Gerente general código 04 grado directivo, a los diferentes empleados del ámbito directivo de la empresa.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Delegación.** Delegar en el Subgerente Comercial código 03 grado, en el Director Jurídico código 02 grado y en la Directora Administrativa y Financiera código 02 grado de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa la función de la rendición de cuentas de los contratos en sus diferentes modalidades en la plataforma de SIA Observa en las etapas Precontractual, Contractual y Postcontractual.

**Parágrafo 1.** Cada uno seleccionara en sus áreas respectivas unos apoyos, quienes estarán al frente de rendir mes a mes la contratación. Plazo para rendir son 5 días hábiles de cada mes.

**Parágrafo 2.** Los supervisores serán responsables de mantener actualizadas y al día las carpetas compartidas de expediente contractual del OneDrive en sus diferentes etapas para que sea efectivo el procedimiento de Rendición de cuentas SIA Observa.

**Parágrafo 3.** Teniendo en cuenta que los supervisores serán responsables de la información contenida en el expediente contractual, este deberá estar tanto física como digital actualizada entre el 28 y 30 de cada mes para que sea más eficiente la rendición y se tenga a la mano toda la información requerida. Cabe anotar, que cada que se firma un contrato este debe estar al día de la documentación solicitada.

**Artículo 2. Informe.** Una vez culminada la rendición mes por mes se debe rendir un informe por escrito al gerente general acerca de la tarea desempeñada.

**Artículo 3. Finalización de la delegación.** La presente delegación terminará con la renuncia del funcionario, o por una nueva delegación a otro funcionario o terminación del cargo.

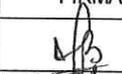
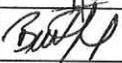
**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)



**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-Gestor en talento humano VPL		25-02-2022
Aprobó	Braulio Morales Giraldo – Director Jurídico		25-02-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			